



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Diciembre de 2004.-

851/04

Expte. N° 14.259/99

VISTO:

La Resolución N° 829/04 del Decanato de la Facultad de Ingeniería por la que solicita se convalide el proyecto de corrección en el nombre de algunas asignaturas y la correcta denominación de la Carrera Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, según ANEXO I de la Resolución N°480-HCD-99 y Resolución N°123-HCD-02, respectivamente; atento que este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión, considera pertinente dar anuencia a lo actuado, para la continuidad jerárquica del trámite y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su Sesión Extraordinaria del 9 de diciembre de 2004)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 829/04 emitida por el Decanato de la Facultad de Ingeniería, a fin de posibilitar una solución administrativa al trámite de graduación de los alumnos del Plan de Estudio 2000 de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para el respectivo tratamiento.-


ING. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA